

5.—GARANTIAS.

- a.—Provisional: 11.260 pesetas.
b.—Definitiva 4% del presupuesto del contrato.

6. OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.—La documentación que conforma el expediente de enajenación podrá ser examinada en horas de oficina en el Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, Secretaría, dentro de los quince días naturales siguientes a la publicación de este anuncio.

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, Cáceres. Tfno: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7. PRESENTACION DE OFERTAS.—Las ofertas para tomar parte en este concurso, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.—La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9. GASTOS DE ANUNCIOS.—Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 26 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 6 de abril de 2001, sobre modificación n.º 20 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de abril de 2001, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 20 del P.G.O.U. sobre nuevo Instituto de Enseñanza Secundaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, señalando que, de conformidad con lo dispuesto

en el artículo 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencia en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, a 6 de abril de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 6 de abril de 2001, sobre modificación n.º 22 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de abril de 2001, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 22 del P.G.O.U. consistente en modificación sector 1-1a Angustias Sur, 1-1b, 1-3a, 1-3b y 1-4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencia en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, a 6 de abril de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.

ANUNCIO de 6 de abril de 2001, sobre modificación n.º 23 del Plan General de Ordenación Urbana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 4 de abril de 2001, ha aprobado inicialmente la modificación n.º 23 del P.G.O.U. consistente en construcción de viviendas de P.O. de régimen especial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes, señalando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.2 del referido texto legal, la citada aprobación determina por sí sola la suspensión del otorgamiento de licencia en las áreas afectadas.

Navalmoral de la Mata, a 6 de abril de 2001.—La Alcaldesa, M.^a SALUD RECIO ROMERO.